



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 031

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/03/2024

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00327 00	Ordinario	ALFONSO DELGADO RUEDA	E SECURITY LIMITADA PROTECCION Y TECNOLOGIA	Devolución de la Demanda Art. 30 Ley 712 de 2001 Se ordena el archivo de la presente actuación.	29/02/2024		
68001 31 05 003 2022 00391 00	Ordinario	YEISON SALCEDO DELGADO	PORVENIR SA	Devolución de la Demanda Art. 30 Ley 712 de 2001 Se ordena el archivo de la presente actuación.	29/02/2024		
68001 31 05 003 2022 00440 00	Ordinario	GONZALO QUINTERO HERRERA	RAUL ALFONSO CARDOZO ORDOÑEZ	Auto resuelve corrección providencia Aclárese que se tendrá en todos los apartes del auto de fecha 13 de febrero de 2024, el nombre del demandante GONZALO ANTONIO QUINTERO HERRERA.	29/02/2024		
68001 31 05 003 2022 00460 00	Ordinario	DIVA YULIETH GONZALEZ GONZALEZ	PROTECCION SA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A las personas jurídicas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. del auto admisorio de la demanda fechado el 20 de enero de 2023, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia, e igual fecha en la que inicia el término del traslado.	29/02/2024		
68001 31 05 003 2023 00386 00	Ordinario	DIEGO FERNANDO REMOLINA FORERO	AGRICOLA VILLA SANDRA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la REFORMA de la DEMANDA por parte de la AGROPECUARIA VILLA SANDRA S.A.S. TÉNGASE por contestada en término la REFORMA de la DEMANDA por parte de los señores SANDRA LUCIA ORTIZ FLOREZ, SABINA FLOREZ VELANDIA, CARLOS ALBERTO ORTIZ FLOREZ, LUIS ORTIZ FLOREZ y ALEXANDER ORTIZ FLOREZ. ACEPTAR el llamamiento en garantía contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, formulado por el apoderado judicial de la parte demandada AGROPECUARIA VILLA SANDRA S.A.S, y se ordena citar a los representantes legales o quien haga sus veces, para notificarles el presente auto, concediéndoles diez (10) días hábiles para que intervengan en el proceso, conforme a lo expuesto.	29/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00420 00	Ordinario	OLEGARIO LETO FRANCO CAMACHO	DRYWALL & ACABADOS JR SAS	Auto que Ordena Requerimiento Parte demandante para que realice nuevamente la notificación personal a la demandada DRYWALL & ACABADOS JR SAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para lo que deberá llegar al Despacho el acuse y/o la constancia de entrega del escrito de demanda, anexos y auto admisorio.	29/02/2024		
68001 31 05 003 2024 00052 00	Ordinario	SANTIAGO ERWIN LLANOS PINEDO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	29/02/2024		
68001 31 05 003 2024 00055 00	Ordinario	OMAR JOSE ROJAS ARIAS	PORVENIR SA	Auto Rechaza Demanda Parte actora no subsanó las irregularidades señaladas dentro del término judicial otorgado.	29/02/2024		
68001 31 05 003 2024 00073 00	Ordinario	GERARDO COGOLLO RUEDA	TRANSPORTES COLOMBIA S.A. TRANSCOLOMBIA SA	Auto inadmite demanda	29/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO